

RESOLUCIÓN 225

(**12 MAR 2024**)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada se hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.
- 3- La servidora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS**, identificada con cedula de ciudadanía 1.128.271.369, identificada con cédula de ciudadanía número 43.878.514, Personero Delegado Código 40, Grado 20, adscrita al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.
- 4- La servidora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS** mediante comunicación interna del 12 de marzo del 2024, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Personero Delegado Código 40, Grado 20, adscrita al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.

PROYECTO: NGRESTREPO <i>NZ</i>		REVISOR: <i>APM</i> APMONGALVE	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co /Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			





Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

5- Analizada la anterior comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública que impidan aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y en consecuencia conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS**, identificada con cedula de ciudadanía 1.128.271.369, Personero Delegado, Código 40, Grado 20, adscrita al proceso de Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, a partir del 13 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la servidora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su Comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GOMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

PROYECTO: NGRESTREPO	NK	REVISOR: APONSALE	
CODIGO	FDP1022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

